

Términos Y Condiciones De Uso Del Ecosistema Empresarial Suvivienda Al Instante

SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S., es una sociedad constituida conforme a las leyes Colombianas, identificada con NIT 900.382.091-3, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien en adelante se denominará “SUVIVIENDA”; y por la otra, la persona natural que acepta los presentes términos y condiciones, en calidad de propietario(a) o inquilino(a) del inmueble gestionado por SUVIVIENDA, quien en adelante se denominará el “TITULAR”; se acuerda lo siguiente:

PRIMERA. DEFINICIONES

Para efectos de interpretación, aplicación y comprensión de los presentes Términos y Condiciones, las siguientes expresiones tendrán el significado que se les atribuye a continuación, independientemente de que se utilicen en singular o plural:

1. **SUVIVIENDA:** Corresponde a SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 900.382.091-3, responsable de la administración, coordinación y funcionamiento del Programa de Beneficios y de las alianzas comerciales objeto del presente documento.

2. **TITULAR:** Persona natural que acepta los presentes Términos y Condiciones y que ostenta la calidad de propietario(a) o inquilino(a) vinculado(a) a un inmueble administrado, gestionado, intermediado o relacionado comercialmente con SUVIVIENDA.

El titular será el responsable del suministro de información veraz, del registro de beneficiarios y del cumplimiento de las condiciones establecidas en este documento.

3. **PROPIETARIO:** Persona natural o jurídica titular del derecho de dominio, posesión, administración o explotación económica sobre un inmueble vinculado a SUVIVIENDA mediante cualquier modalidad contractual legalmente válida.

4. **INQUILINO:** Persona natural o jurídica que ocupa o utiliza un inmueble administrado o intermediado por SUVIVIENDA en virtud de un contrato de arrendamiento, tenencia, ocupación o cualquier otra modalidad permitida por la ley.

5. **BENEFICIARIO:** Persona autorizada por el titular para acceder a determinados beneficios del programa, perteneciente a su núcleo familiar o grupo conviviente, registrada previamente ante SUVIVIENDA conforme a las condiciones establecidas en este documento.

6. **BENEFICIARIOS ADICIONALES:** Personas registradas por el titular para acceder a los beneficios del programa, con un límite máximo de tres (3) personas adicionales, quienes deberán estar debidamente identificadas y autorizadas.

7. **NÚCLEO FAMILIAR:** Grupo de personas que mantienen vínculos familiares, de convivencia o dependencia económica con el titular y que ocupan, residen o se relacionan con el inmueble vinculado a SUVIVIENDA.

8. **PROGRAMA DE BENEFICIOS:** Conjunto de descuentos, promociones, alianzas, convenios, servicios, experiencias, tarifas preferenciales y demás ventajas comerciales ofrecidas por SUVIVIENDA y/o por empresas aliadas a los titulares y beneficiarios registrados.

9. **EMPRESAS ALIADAS:** Personas naturales o jurídicas independientes que mantienen acuerdos, convenios, alianzas comerciales o relaciones de cooperación con SUVIVIENDA para ofrecer productos, servicios o beneficios a los usuarios del programa.

Las empresas aliadas actúan bajo su propia cuenta y riesgo, sin que exista relación de subordinación, representación o solidaridad automática con SUVIVIENDA.

10. **BENEFICIOS:** Descuentos, promociones, servicios, tarifas especiales, campañas comerciales, productos, experiencias o ventajas otorgadas por SUVIVIENDA o por empresas aliadas a favor de los usuarios vinculados al programa.

11. **MORA:** Incumplimiento parcial o total de obligaciones económicas, contractuales o legales a cargo del titular frente a SUVIVIENDA, incluyendo cánones, cuotas de administración, sanciones, servicios, obligaciones pecuniarias o cualquier suma adeudada.

12. **AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco otorgado por el titular para que SUVIVIENDA recolecte, almacene, use, procese, transmita, transfiera y trate datos personales conforme a la legislación colombiana aplicable.

13. **HÁBEAS DATA:** Derecho constitucional que tienen todas las personas para conocer, actualizar, rectificar y controlar la información que haya sido recopilada sobre ellas en bases de datos o archivos públicos o privados, conforme al artículo 15 de la Constitución Política y a la Ley 1581 de 2012.

14. **DATOS PERSONALES:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable, incluyendo datos de identificación, contacto, ubicación, información comercial y demás información protegida por la normativa de protección de datos.

15. **DATOS SENSIBLES:** Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, incluyendo datos relativos al origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, datos biométricos, de salud o vida sexual, entre otros definidos por la ley.

16. **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Documento adoptado por SUVIVIENDA mediante el cual se establecen las directrices, finalidades, procedimientos y mecanismos aplicables al tratamiento de datos personales recolectados por la compañía.

17. **ALIANZA COMERCIAL:** Acuerdo celebrado entre SUVIVIENDA y terceros con el propósito de generar beneficios, promociones, descuentos o relaciones comerciales en favor de los titulares y beneficiarios del programa.

18. **USUARIO:** Toda persona que accede, consulta, utiliza o pretende beneficiarse del Programa de Beneficios ofrecido por SUVIVIENDA, ya sea en calidad de titular o beneficiario registrado.

19. **BENEFICIOS EMPRESARIALES:** Ventajas, convenios, promociones o servicios especiales dirigidos a personas que cuenten con empresa, emprendimiento, actividad comercial o marca propia y que manifiesten interés en participar del ecosistema empresarial de SUVIVIENDA.

20. **CANALES OFICIALES:** Medios físicos, digitales, telefónicos, electrónicos o presenciales autorizados por SUVIVIENDA para la atención de usuarios, recepción de solicitudes, envío de comunicaciones y ejercicio de derechos relacionados con el programa.

SEGUNDA. OBJETO

El presente documento tiene por objeto regular la vinculación, acceso, uso y permanencia en el Programa de Beneficios SUVIVIENDA, el cual consiste en una red de descuentos, ventajas comerciales y beneficios adicionales ofrecidos por SUVIVIENDA a sus propietarios, inquilinos y, cuando aplique, a determinados miembros de su núcleo familiar debidamente autorizados, mediante alianzas con empresas del sector y de otros sectores complementarios.

Los beneficios podrán comprender, entre otros, descuentos, tarifas preferenciales, promociones, atención prioritaria, asesorías, productos o servicios ofrecidos por empresas aliadas, siempre bajo las condiciones particulares de cada aliado.

TERCERA. NATURALEZA DEL PROGRAMA

El Programa de Beneficios tiene naturaleza comercial, voluntaria y accesorio frente a la relación principal de arrendamiento, administración, corretaje, intermediación o vinculación inmobiliaria que exista entre el TITULAR y SUVIVIENDA.

La participación en el Programa no modifica, sustituye ni extingue las obligaciones propias del contrato de arrendamiento, administración, mandato, corretaje o cualquier otro vínculo jurídico principal que exista entre las partes.

CUARTA. ACEPTACIÓN

La vinculación al Programa de Beneficios implica la aceptación expresa, libre, informada e inequívoca de estos Términos y Condiciones, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales de SUVIVIENDA y de las condiciones particulares de cada empresa aliada.

La aceptación podrá hacerse por medios físicos, electrónicos, digitales o cualquier otro mecanismo válido de manifestación de voluntad.

QUINTA. REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al Programa de Beneficios, el TITULAR deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Ser propietario(a) o inquilino(a) vinculado(a) a un inmueble administrado, gestionado o intermediado por SUVIVIENDA.

2. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas frente a SUVIVIENDA.
3. Diligenciar completamente el formulario de vinculación.
4. Suscribir el consentimiento informado y la autorización de tratamiento de datos personales.
5. Indicar de manera clara los beneficiarios adicionales que desee registrar, hasta el límite máximo permitido.
6. Cumplir las condiciones específicas exigidas por cada empresa aliada, cuando aplique.

SEXTA. MORA Y SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS

El TITULAR que se encuentre en mora por cualquier obligación dineraria o contractual frente a SUVIVIENDA, incluyendo cánones, administración, servicios, cuotas, sanciones, saldos pendientes o cualquier otra suma a su cargo, no tendrá acceso al Programa de Beneficios mientras subsista dicha mora.

La mora dará lugar a la suspensión automática e inmediata de los beneficios, sin necesidad de requerimiento previo, y estos solo podrán reactivarse cuando el TITULAR se encuentre a paz y salvo o haya normalizado su situación conforme a las políticas internas de SUVIVIENDA.

SÉPTIMA. CONSENTIMIENTO COMO CONDICIÓN DE ACCESO

La suscripción del consentimiento informado y de la autorización para el tratamiento de datos personales es condición indispensable para acceder y permanecer en el Programa de Beneficios.

En consecuencia, quien no firme el consentimiento no podrá acceder a los beneficios, ni podrá registrar beneficiarios adicionales, ni ser remitido a empresas aliadas para la aplicación de descuentos o ventajas comerciales.

OCTAVA. BENEFICIARIOS ADICIONALES

El TITULAR podrá inscribir como beneficiarios adicionales a miembros de su núcleo familiar que ocupen o hagan uso del inmueble objeto de la relación con SUVIVIENDA, hasta un **máximo de tres (3) personas** adicionales.

Para tal efecto, el TITULAR deberá suministrar, como mínimo, la siguiente información de cada beneficiario adicional:

1. Nombre completo
2. Número de cédula de ciudadanía o documento de identidad
3. Parentesco o relación con el TITULAR
4. Calidad de ocupante o residente del inmueble, cuando aplique

Cuando se trate de menores de edad, su vinculación quedará sujeta a la autorización de su representante legal y al cumplimiento de la normativa aplicable sobre tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

NOVENA. EMPRESAS ALIADAS

SUVIVIENDA podrá celebrar alianzas comerciales, convenios de cooperación, acuerdos de referenciación, convenios de promoción o cualquier otro mecanismo jurídico válido con empresas del sector inmobiliario o con terceros de otros sectores, con el fin de ofrecer beneficios al TITULAR y a sus beneficiarios registrados.

Las empresas aliadas podrán prestar, entre otros, servicios de: mudanza, seguros, mantenimiento, ferretería, decoración, hogar, tecnología, servicios financieros, salud, educación, bienestar, recreación, seguridad, asesorías profesionales y demás que SUVIVIENDA determine.

DÉCIMA. INDEPENDENCIA DE LAS EMPRESAS ALIADAS

Las empresas aliadas actúan en forma independiente, por cuenta propia y bajo su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia:

1. No existe sociedad, joint venture, mandato, agencia, intermediación, representación, franquicia, subordinación laboral ni solidaridad automática entre SUVIVIENDA y las empresas aliadas.
2. Cada empresa aliada es la única responsable por la calidad, idoneidad, seguridad, disponibilidad, garantía, precio, facturación, atención al usuario, tiempos de entrega, cumplimiento, promociones, restricciones, stock y demás condiciones de los productos o servicios que ofrezca.
3. SUVIVIENDA no asume responsabilidad por actos, omisiones, incumplimientos, errores, daños o perjuicios imputables a las empresas aliadas o a su personal.
4. El acceso a beneficios ofrecidos por aliados se sujeta exclusivamente a la aceptación de sus propios términos y condiciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que por ley pueda corresponder a SUVIVIENDA por dolo, culpa grave, información falsa o incumplimiento propio.

DÉCIMA PRIMERA. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DE SUVIVIENDA

SUVIVIENDA se limita a:

1. administrar el programa de beneficios,
2. divulgar la existencia de alianzas,
3. facilitar el acceso del TITULAR y de sus beneficiarios a los descuentos o ventajas ofrecidas, y
4. almacenar y tratar los datos personales conforme a la ley y a su política interna.

SUVIVIENDA no garantiza que todos los beneficios estén siempre disponibles, ni garantiza la permanencia indefinida de los mismos, pues estos dependen de la vigencia de los convenios con los aliados, de su inventario, de su capacidad operativa y de sus políticas comerciales.

DÉCIMA TERCERA. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones, así como el tratamiento de datos personales, funcionamiento del Programa de Beneficios, relaciones comerciales con empresas aliadas y demás actividades desarrolladas por SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S., se regirán e interpretarán conforme a la legislación vigente de la República de Colombia, especialmente por las siguientes disposiciones, sin limitarse a ellas:

- Constitución Política de Colombia, especialmente el artículo 15 relacionado con el derecho fundamental al habeas data, intimidad y protección de datos personales.
- Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto 1377 de 2013, compilado posteriormente en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente a la reglamentación parcial de la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el régimen general de protección de datos personales y comercio electrónico.
- Ley 1266 de 2008, en lo relacionado con habeas data financiero, crediticio y comercial cuando resulte aplicable.
- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, respecto a protección al consumidor, información comercial, publicidad y relaciones de consumo.
- Ley 527 de 1999, relacionada con comercio electrónico, mensajes de datos, firmas digitales y equivalencia funcional de medios electrónicos.

SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S. implementará medidas razonables de carácter técnico, humano, administrativo y jurídico para la protección de la información suministrada por los titulares, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S. podrá modificar, actualizar, adicionar, sustituir o eliminar en cualquier momento aspectos formales, procedimentales, operativos, comerciales o sustanciales de los presentes Términos y Condiciones, así como de las políticas, beneficios, alianzas comerciales, requisitos de acceso, coberturas, restricciones y condiciones relacionadas con el Programa de Beneficios y el ecosistema empresarial de la compañía.

Las modificaciones entrarán en vigor desde su publicación, divulgación o puesta a disposición de los usuarios a través de los canales oficiales físicos o digitales de SUVIVIENDA, sin perjuicio del deber de informar oportunamente cuando legalmente corresponda.

El uso continuo del Programa de Beneficios, la permanencia como usuario, propietario, inquilino o beneficiario registrado, así como el acceso a descuentos, promociones o alianzas comerciales posteriores a la publicación de modificaciones, constituirá manifestación expresa de aceptación de los cambios realizados.

SUVIVIENDA podrá complementar los presentes Términos y Condiciones mediante documentos, políticas, autorizaciones, reglamentos, manuales o lineamientos adicionales relacionados con la operación del Programa de Beneficios y el tratamiento de información personal.

Hacen parte integral de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda:

- Términos y Condiciones del Programa de Beneficios SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S.
- Autorización de Tratamiento de Datos Personales – SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S.
- Política de Tratamiento de Datos Personales y Política de Privacidad – SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S.
- Política de Uso de Cookies y Tecnologías de Navegación, cuando aplique.
- Reglamentos, lineamientos o condiciones particulares de campañas, beneficios, promociones o alianzas comerciales específicas.
- Condiciones especiales emitidas por empresas aliadas vinculadas al ecosistema comercial de SUVIVIENDA.

FORMATO DE VINCULACIÓN Y CONSENTIMIENTO

1. DATOS DEL TITULAR

Nombre completo: _____

Tipo y número de documento: _____

Calidad: ☐ Propietario(a) ☐ Inquilino(a)

Dirección del inmueble: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

2. BENEFICIARIOS ADICIONALES (MÁXIMO 3)

Beneficiario 1

Nombre completo: _____

C.C./T.I./CE: _____

Parentesco: _____

Beneficiario 2

Nombre completo: _____

C.C./T.I./CE: _____

Parentesco: _____

Beneficiario 3

Nombre completo: _____

C.C./T.I./CE: _____

Parentesco: _____

3. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O EMPRENDIMIENTO☐ Sí cuenta con empresa o emprendimiento☐ No cuenta con empresa o emprendimiento

En caso afirmativo, por favor indicar:

Nombre de la empresa o emprendimiento: _____**NIT / Identificación:** _____**Actividad económica:** _____**Interés:** ☐ Desea conocer beneficios empresariales por ser aliado de SUVIVIENDA**4. AUTORIZACIÓN DE HÁBEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS**

Yo, autorizo de manera previa, expresa, libre e informada a SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S. para recolectar, almacenar, usar, circular, transferir y transmitir mis datos personales y los de los beneficiarios registrados, para las finalidades descritas en los presentes Términos y Condiciones y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía.

Declaro que fui informado(a) sobre mis derechos como titular de la información, incluyendo conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos, y revocar la autorización cuando proceda.

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Declaro que he leído y acepto íntegramente los Términos y Condiciones del Programa de Beneficios de SUVIVIENDA AL INSTANTE S.A.S. Entiendo que:

- si estoy en mora, no tendré acceso a los beneficios;
- si no firmo el consentimiento, no podré acceder a los beneficios;
- las empresas aliadas actúan de manera independiente;
- SUVIVIENDA no responde por obligaciones, productos o servicios prestados por terceros aliados, salvo lo que la ley disponga o por hechos imputables directamente a SUVIVIENDA.